

## CCOO considera insuficiente la reducción de medias jornadas propuesta por la Consejería de Educación

*La Consejería de Educación ha presentado a las organizaciones sindicales de la Junta de Personal Docente No Universitaria una propuesta de reducción de las medias jornadas, que permitiría transformar 400 medias jornadas en 200 jornadas completas itinerantes.*

Las medias jornadas se han disparado en Asturias desde 2011 por la aplicación de las políticas de austeridad neoliberales que se concretaron en amortizaciones de jubilaciones que fueron sustituidas por vacantes a media jornada. Así en 2011 existían 471 plazas a media jornada en régimen de interinidad, ascendiendo a 1425 en la actualidad. En términos porcentuales, el crecimiento de las medias jornadas desde 2011 alcanza un 302%.

	NÚMERO TOTAL DE PLAZAS ADJUDICADAS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	NÚMERO DE PLAZAS ADJUDICADAS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD A MEDIA JORNADA
2011	1689	471
2012	1819	522
2013	2096	754
2014	2426	795
2015	2514	748
2016	3181	987
2017	3515	1135
2018	3712	1147
2019	3560	1396
2020	4414	1306
2021	3900	1396
2022	4134	1444
2023	3453	1425
2024		

La Consejería de Educación plantea convertir 400 medias jornadas del total de las adjudicadas en la primera convocatoria (1135) en 200 jornadas completas itinerantes siguiendo el criterio de que los centros no estén separados a más de 15 km. Estas 400 plazas supondrían un 55% de las 727 que la Administración considera susceptibles de ser reducidas. Sin embargo, el porcentaje real sobre el total de medias jornadas es del 28%.

El Sindicato de Enseñanza de CCOO Asturias ha denunciado año tras año la elevada temporalidad y precariedad del personal interino en Asturias y considera que esta propuesta deber ser valorada como punto de partida, pero teniendo en cuenta que el objetivo debe ser volver a la situación previa a los recortes, reduciendo el total de medias jornadas a menos de 500 ya que con la actual propuesta seguirían por encima de las 1000.

*Asimismo, CCOO considera que la reducción de medias jornadas debe ir unida a una modificación sustancial del acuerdo de interinidades que permita reducir la rotación de la plantilla y dar una mayor estabilidad a la misma.*